



Distrito Escolar Unificado de
RIALTO



DIRECTIVA EDUCATIVA

Agenda del 8 de abril de 2020

***“Formando futuros
a través de la innovación”***

MISIÓN

La misión del Distrito Escolar Unificado de Rialto, el puente que conecta a los estudiantes a sus aspiraciones para el futuro, es asegurar que cada estudiante logre la realización personal y profesional dentro de una sociedad global, a través de un sistema vital distinguido por:

- **Altas expectativas para el logro estudiantil**
- **Entornos de aprendizaje seguros e inclusivos**
- **Participación efectiva de la familia y comunidad**
- **Oportunidades de aprendizaje más allá del entorno educativo tradicional**
- **Apreciación por la diversidad universal**

Directiva Educativa de RUSD

Sra. Nancy G. O'Kelley, Presidenta

Sra. Dina Walker, Vicepresidenta

Sr. Joseph W. Martinez, Auxiliar

Sr. Joseph Ayala, Miembro

Sr. Edgar Montes, Miembro

Avionc' Douglas, Estudiante miembro

Superintendente de RUSD

Dr. Cuauhtémoc Avila



Fotografía de portada

Retrocediendo al tiempo cuando la conexión humana era un cuadro perfecto... el miembro de la Directiva Educativa, **Sr. Joseph Ayala** da un saludo con choque de cinco a un confidente estudiante de Kindergarten de la Escuela Primaria Morris, **Jeremiah Puyol**, en la clase de la **Sra. Caroline Ochoa**, después que terminó de hacer el saludo a la bandera.

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

NANCY G. O'KELLEY
Presidenta

JOSEPH W. MARTINEZ
Auxiliar

EDGAR MONTES
Miembro



DINA WALKER
Vicepresidenta

JOSEPH AYALA
Miembro

AVIONC' DOUGLAS
Estudiante Miembro

CUAUHTÉMOC AVILA, ED.D.
Superintendente

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

La junta de la Directiva del 8 de abril del 2020 se llevará a cabo TELEFÓNICAMENTE y transmitida al público en vivo solamente.

Para los que desean participar en la junta o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- **Para acceder a la transmisión en vivo acceder a “Nuestra Directiva” bajar a “Videos de las Juntas Directiva” y hacer clic en reproducir (*play*).**
- **Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en “Nuestra Directiva” y bajando a “Agendas y Actas”.**
- **Aunque no es requerido, para los que desean hacer comentarios públicos en esta junta, sin la necesidad de asistir personalmente, por favor enviar un email con sus comentarios a Martha Degortary, Delegada Administrativa Ejecutiva a mdegorta@rialto.k12.ca.us, o dejar un mensaje detallado con su comentario y su número de teléfono llamando al (909) 820-7700, extensión 2124 a más tardar las 4:00 p.m., el día de la junta de la Directiva.**
- **Para escuchar esta junta en español, por favor visitar el sitio web www.rialto.k12.ca.us para instrucciones.**



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ORDINARIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
AGENDA**

8 de abril del 2020

**Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Directiva:

Nancy O'Kelley, Presidenta

Dina Walker, Vicepresidenta

Joseph Martinez, Auxiliar

Joseph Ayala, Miembro

Edgar Montes, Miembro

Avionc' Douglas, Estudiante Miembro

Superintendente:

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.

Cualquier individuo que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN – 6:00 PM

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.2.1 Comentarios y puntos de la sesión abierta en la junta

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la Sesión Cerrada de la agenda tendrá tres minutos.

A.3 SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Según lo previsto por la ley, los siguientes son los temas de debate y consideración en la sesión cerrada de la junta de la directiva:

Voto por Miembros de la Directiva para pasar a la Sesión Cerrada

Hora: _____

**A3.1 EMPLEADOS PÚBLICOS
EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO
DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)**

**A.3.2 EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN
INSCRIPCIONES**

A.3.3 CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.

Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para levantar la Sesión Cerrada

Hora: _____

A.5 REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA – 7:00 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

A.7 REPORTE DE SESIÓN CERRADA

A.8 ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para adoptar agenda

B. PRESENTACIONES - Ninguna

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO ASISTENTE

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **no en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **en** la agenda se le concederá tres minutos.

C.3 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 AUDIENCIA PÚBLICA ABIERTA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para abrir la audiencia pública

Hora: _____

D.1.1 PROPUESTA 2020-2021 DE ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS CLASIFICADOS DE CALIFORNIA (CSEA)

7

AUDIENCIA PÚBLICA: conforme a los requisitos del Código Gubernamental y Norma de la Directiva, la Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA) sometió su propuesta 2020-2021 para un acuerdo entre la Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA) y la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto por este medio se anuncia en cumplimiento con los requisitos legislativos de aviso público.

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para cerrar la audiencia pública

Hora: _____

E. ARTÍCULOS PARA CONSENTIR

Todos los artículos en la lista para aprobarse se harán con una moción a menos que los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente los retiren para acción individual.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para aprobar artículos agendados

E.1 ACTA

E.1.1 ACTA – APROBAR ACTA DE JUNTA ORDINARIA DE LA JUNTA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 25 DE MARZO DEL 2020

9

Aprobar el acta de la junta ordinaria de la Directiva Educativa del 25 de marzo del 2020.

E.1.2 ACTA – APROBAR ACTA DE JUNTA DE EMERGENCIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL 16 DE MARZO DEL 2020

23

Aprobar el acta de la junta de emergencia de la Directiva Educativa del 16 de marzo del 2020.

E.2 FUNCIONES GENERALES ARTÍCULOS PARA APROBAR

E.2.1 SEGUNDA LECTURA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 0520 (a-b); INTERVENCIÓN PARA ESCUELAS CON BAJO RENDIMIENTO

27

E.2.2	SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 3515 (a-c); SEGURIDAD DEL PLANTEL	29
E.2.3	SEGUNDA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 3600 (a-c) CONSULTORES	32
E.2.4	SEGUNDA LECTURA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 4019.1(a-g); ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES	35
E.3	ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR	
E.3.1	EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA	42
	Aprobar estudiante 7815431 para ser exento de toda actividad física para el primer semestre del año escolar 2019-2020, sin costo para el distrito.	
E.4	ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR	
E.4.1	LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE COMPRA	
	Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 6 de marzo del 2020 al 19 de marzo del 2020. (Enviado en sobre aparte a los miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en la junta de la Directiva.	
E.4.2	DONACIONES	43
	Aceptar la lista de donaciones de Westat; YourCause, LLC Depositario de la Fundación Wells Fargo Campaña de Apoyo Comunitario; Susan Patane, <i>SLP Communication</i> ; Greg Bell, <i>Athletes for Life</i> ; West Valley Water District y solicitar que se envíe una carta de agradecimiento a estos donantes.	
E.5	ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR –Ninguno	
E.6	ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR	
E.6.1	REPORTE DE PERSONAL NO. 1233	44
	Aprobar reporte de personal No. 1233 para empleados clasificados y certificados.	

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 CIERRE DE SIETE (7) SUB-FONDOS DEL FONDO 35 INACTIVOS DE PLANTELES ESCOLARES DEL CONDADO 48

Moción _____

Secundada _____

Aprobar el cierre de siete (7) sub-fondos del Fondo 35 inactivos de planteles escolares del condado sin costo para el distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

F.2 RESOLUCIÓN NO. 19-20-51 PRÉSTAMO PROVISIONAL ENTRE FONDOS DE FONDOS INTERNOS 49

Moción _____

Secundada _____

Adoptar Resolución No. 19-20-51 autorizando préstamo provisional entre todos los fondos y cuentas de fondos internos con la excepción de Fondo 21 – Fondo de Instalaciones para el año fiscal 2020-2021, sin costo para el Distrito.

Voto por Miembros de la Directiva.

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 22 de abril del 2020 a las 7:00 pm, **vía teleconferencia y en vivo solamente.**

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para concluir junta.

Hora: _____

D AUDIENCIA PÚBLICA

FAVOR DE ANUNCIAR

FAVOR DE ANUNCIAR

NOTICIA PÚBLICA

CONFORME A LOS REQUISITOS DEL CÓDIGO GUBERNAMENTAL Y NORMA DE LA DIRECTIVA, LA ADJUNTA PROPUESTA INICIAL DE CONTRATO SOMETIDA POR LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS CLASIFICADOS DE CALIFORNIA Y SU SUBSIDIARIA #203 (CSEA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DEL 2020-2021 PARA UN ACUERDO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS CLASIFICADOS DE CALIFORNIA (CSEA) Y SU SUBSIDIARIA #203 Y LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO, POR ESTE MEDIO SE ANUNCIA EN CUMPLIMIENTO CON LOS REQUISITOS LEGISLATIVOS DE NOTICIA PÚBLICA.

Rhonda Kramer,
Delegada Líder de Personal
Servicios de Personal

2 de abril del 2020



Asociación de Empleados Clasificados de California y su Subsidiaria #203 Propuesta inicial de renegociación 2020-2021

La Asociación de Empleados Clasificados de California y su Subsidiaria #203 (CSEA) presenta su propuesta inicial 2020-2021 para renegociar. CSEA desea alterar o emendar los siguientes artículos como se han indicado y presenta su propuesta para debate público de acuerdo con el Código Gubernamental 3547 como sigue:

Artículo XIX – DÍAS FESTIVOS

CSEA propondrá lenguaje para favorecer los días festivos ofrecidos para los empleados de la unidad sindical.

ARTÍCULO XX – BENEFICIOS DE SALUD Y BIENESTAR

CSEA propondrá lenguaje para favorecer los beneficios de salud y bienestar de miembros de la unidad sindical correspondiente con la habilidad del distrito para pagar.

Artículo XXI – HORARIO LABORAL

CSEA propondrá lenguaje para:

- **Reconocer antigüedad en la selección de turnos.**
- **Clarificar/actualizar el proceso usado para selección de ruta en el departamento de Transportación.**

ARTÍCULO XXII – SUELDO Y PRESTACIONES

CSEA propondrá lenguaje para atraer y retener al mejor personal clasificado cualificado mejorando la estructura de salario existente.

Por favor incluir esta propuesta en la siguiente agenda de la Directiva Educativa en cumplimiento con el Acta Brown de California y el Código Gubernamental 3547(a).

E ARTÍCULOS PARA CONSENTIR

ACTA

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

25 de marzo del 2020
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

Miembros de la Directiva Presentes: Nancy O’Kelley, Presidenta
Dina Walker, Vicepresidenta
Joseph W. Martinez, Auxiliar
Joseph Ayala, Miembro
Edgar Montes, Miembro

Administradores presentes: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder
Estratégico: Estrategas, Congruencia y
Justicia Social
También presente, Martha Degortari, Delegada
Administrativa Ejecutiva y Jose Reyes,
Intérprete/Traductor

Administradores ausentes: Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado,
Servicios Financieros
Elizabeth Curtiss, Delegada Interina Líder de
Innovación
Rhea McIver Gibbs, Delegada Líder de Personal
Rhonda Kramer, Delegada Líder de Personal

A. APERTURA

A.1 LLAMADA AL ORDEN

La junta regular de la Directiva Educativa se inició a las 6:03 p.m.

A.2 SESIÓN ABIERTA

A.2.1 Comentarios y puntos sobre sesión cerrada.

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier artículo en la Sesión Cerrada de la agenda tendrá tres minutos.

Ninguno.

A.3 SESIÓN CERRADA

Como se provee por la ley, lo siguiente son los puntos para debatir y considerar en la sesión cerrada de la junta de la Directiva:

Moción por Miembro Ayala

Secundado por Vicepresidenta Walker

Votación por los miembros de la Directiva para entrar en sesión cerrada.

Hora: 6:05 p.m.

Aprobado por votación unánime

A.3.1 EMPLEADOS PÚBLICOS EMPLEO/DISCIPLINA/DESPIDO/REASIGNACIÓN DE EMPLEADOS (CÓDIGO DE GOBIERNO SECCIÓN 54957)

A.3.2 EXPULSIONES ESTUDIANTILES/REINCORPORACIÓN/ EXPULSIÓN INSCRIPCIONES

A.3.3 CONFERENCIA CON NEGOCIADORES LABORALES

Representantes designados de la entidad: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Rhea McIver Gibbs, Delegada Líder, Servicios de Personal; y Rhonda Kramer, Delegada Líder, Servicios de Personal.
Sindicato de trabajadores: Asociación de Empleados Clasificados de California, Subsidiaria 203 (CSEA), Asociación Educativa de Rialto (REA), *Communications Workers of America (CWA)*

A.3.4 REVISIÓN DE DEMANDA NÚMERO 19-20-10

A.4 CLAUSURA DE SESIÓN CERRADA

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Miembro Ayala

Votación de miembros de la Directiva para concluir la sesión cerrada.

Hora: 7:03 p.m.

Aprobado por votación unánime.

A.5 SESIÓN ABIERTA

Sesión abierta se reanudó a las 7:03 p.m.

A.6 JURAMENTO A LA BANDERA

Dr. Avila dirigió el saludo a la bandera.

A.7 REPORTE DE SESIÓN CERRADA

Dr. Avila reportó que no se tomó ninguna acción en la sesión cerrada.

A.8 ADOPCIÓN DE AGENDA

La agenda fue adoptada en su forma enmendada:

Los siguientes puntos se extrajeron de la página 53 de la agenda:

RENUNCIAS

Montoya, Griselda Secretaria II 03/20/2020

COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLIO DE 39 MESES

Robles Jr., Martha Conserje I 03/28/2020
Escuelas Primarias Casey/Curtis

Los siguientes puntos también se extrajeron de la página 63 de la agenda:

DEBATE/ACCIÓN Punto F-4 – Acuerdo con *360 Degree Customer, Inc.*

Moción por Miembro Montes

Secundado por Miembro Ayala

Votación de miembros de la Directiva para adoptar la agenda en su forma enmendada.

Aprobado por votación unánime.

B. PRESENTACIONES

B.1 REPORTE FINANCIERO Y DE AUDITORÍA DE GESTIÓN DE LA MEDIDA Y 2019 PROPOSICIÓN 39 BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL PARA EL AÑO FINALIZANDO EL 30 DE JUNIO DE 2019. PRESENTADO POR LA SRA. PAULA BAILEY, PRESIDENTA DEL COMITÉ DE SUPERVISIÓN CIUDADANA DE LA MEDIDA Y.

Dr. AVila, Superintendente reportó en nombre de la Sra. Paula Bailey, Presidenta del Comité de Supervisión Ciudadana de la Medida Y lo siguiente:

- El reporte de auditoría es una “Opinión sin reservas” que es el nivel más alto de garantía proveída en un conjunto de estados financieros.
- El reporte consiste de dos partes, eje., Auditoría Financiera y Auditoría de Gestión desde el 30 de junio de 2019.
- No hay resultados de la auditoría.

C. COMENTARIOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO ASISTENTE

En este momento, cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema **no en** la agenda se le concederá tres minutos.

Superintendente, Dr. Avila leyó los siguientes comentarios públicos que se recibieron por email:

Gil Navarro, Director del Consejo de Agua, División II con el Distrito Hídrico Municipal de San Bernardino Valley, compartió que el Distrito Hídrico Municipal de San Bernardino Valley está trabajando detrás del escenario para asegurar que no haya interrupciones en el servicio de minoristas de agua, ciudades y compañías de abastecimiento de agua que dependen en provisión de agua suplementaria. Indicó que para información adicional el público puede llamar al (909) 387-9200 o email kristeenf@sbumwd.com.

Keith Rubio, Maestro compartió su preocupación sobre el aprendizaje a distancia para estudiantes en educación general, particularmente estudiantes en Educación Especial. Indicó que le preocupan los distritos que se apresuran a meterse en el aprendizaje a distancia sin entender por completo cómo funcionará para los padres, personal y estudiantes. Se pregunta si el programa de aprendizaje a distancia cumple los estándares de acreditación estatal para estudiantes y cómo esto afectará el proceso de evaluación para los maestros. Dijo que hay muchas inquietudes sobre las legalidades centradas en el aprendizaje a distancia de Educación Especial, lo cual siente que probablemente no cumplirá con las necesidades de educación individualizada de cada estudiante en Educación Especial. Pidió que se creara un comité de acción con todos los interesados, incluso padres, para planear por futuros cierres en el evento de cualquier desastre nacional o cierre extendido de escuelas.

Rosa Fuentes, Madre de familia, dio a saber y comprende que nos estamos enfrentando a una situación muy difícil y entiende que se toman decisiones que no siempre son populares pero con optimismo y actitud positiva sobrepasaremos este evento.

Ella recomendó para el personal docente conectarse con los estudiantes que tienen dificultad académicamente para ayudarlos a superarse y sentirse que reciben atención y ofrecer apoyo durante estos tiempos tan difíciles.

Crysel Ruiz compartió que ella entiende el Distrito está viendo por la seguridad de todos, pero a ella le preocupan los estudiantes de doce grado que no tendrán tiempo para pasarlo con sus amigos y maestros y se perderán de sus recuerdos de la preparatoria. Ella solicita que se considere tiempo adicional.

Tobin Brinker, Maestro, compartió su preocupación sobre el aprendizaje a distancia y si es una solución al problema, de si causará o no más daño a los estudiantes. Solicitó que esto se planifique lentamente, considerando los beneficios y riesgos involucrados. Expresó su preocupación sobre las plataformas como ZOOM y Google Meets e indicó que los maestros con frecuencia no están entrenados para lidiar con los problemas asociados en los salones de clases virtuales. Sugirió que el aprendizaje en línea no incluya inicialmente un componente en video.

El Sr. Brinker elogió al Distrito por trabajar rápidamente en proveer a las familias con computadoras y puntos de acceso para poder acceder al aprendizaje en línea. Sin embargo, le preocupa ¿quién pagará por las computadoras perdidas o robadas y qué calificarán los maestros si los estudiantes no participan en línea? También preguntó ¿cómo el Distrito cumplirá los mandatos estatales y federales para educar a los estudiantes con necesidades especiales? Recomendó que el Distrito continúe proporcionando lecciones de enriquecimiento y oportunidades para los estudiantes que desean avanzar más del uso de Google Classroom y sugirió que todo eso más avanzado se introduzca lentamente mientras se entrena a los maestros y los problemas se resuelvan.

Clarisa Gastelum, Madre de familia, preguntó ¿qué está haciendo la Directiva, o pensando hacer sobre los cursos en línea para estudiantes en Rialto? Ella compartió que su hijo está en sexto grado y está preocupado en que lo van a dejar en el mismo grado por perder clases. Ella tiene amistades en otros distritos que indicaron que los estudiantes ya sea reciben tabletas para completar cursos en línea o son registrados en cursos en línea usando sus computadoras en casa.

Brenda Perez, Madre de familia, compartió que ella entiende la importancia de mantener a los estudiantes y a la comunidad protegidos, pero le preocupa también la educación de los estudiantes y siente que el Distrito debe dejar prestado computadoras a los estudiantes ya que algunos no tienen ningún aparato electrónico en casa.

Paula Bailey, agradeció al Distrito por proveer a los estudiantes el programa de comidas para llevar. Dijo que es maravilloso ver lo cortés y servicial que es el personal en los diferentes planteles y el trabajo maravilloso que están haciendo. Como padre de familia, ella aprecia todos sus esfuerzos.

Mirna Ruiz, Presidente del PTA, agradeció al personal de Servicios de Nutrición por todo su apoyo en este momento para alimentar a los estudiantes en nuestra comunidad. Dijo que están haciendo un trabajo maravilloso y les agradeció su presencia incluso cuando llueve. Indicó que somos un distrito unido y este es el momento de demostrarlo.

C.2 COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE PUNTOS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

Ninguno

C.3 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EJECUTIVA DE ASOCIACIONES

Asociación Educativa de Rialto (REA), Asociación de Empleados Clasificados de California (CSEA), *Communications Workers of America* (CWA), Asociación de Administradores Escolares de Rialto (RSMA).

Superintendente, Dr. Avila compartió los siguientes comentarios de los miembros de las Asociaciones Ejecutivas que se recibieron por email.

Chris Cordasco, Presidente de CSEA Subsidiaria 203 presentó a la Directiva y al Superintendente su propuesta inicial para renegociar 2020-2021.

Teresa Hunter, Vicepresidenta de Maestros Sustitutos, *Communication Workers of America* (CWA) sometió los siguientes comentarios relacionados al punto D 1.1 en la agenda. Agradeció a la Directiva por considerar su propuesta para negociar el contrato. Ella indicó que están anticipando muy pronto trabajar con el Distrito para lograr un contrato nuevo y mejor para sus maestros sustitutos de Rialto.

La Sra. Hunter compartió que extrañan no ir a trabajar en los salones de clase y ayudar a los estudiantes en su mejor trabajo. Dijo que muchos de sus maestros sustitutos están estresados por la pérdida de trabajo y de cómo afectará sus vidas diarias. Ninguno de los avisos tiene información pertinente a los maestros sustitutos y dijo que ellos esperan con anticipación recibir alguna noticia esperanzadora. Esperan regresar pronto al salón de clase.

C.4 COMENTARIOS DEL SUPERINTENDENTE

C.5 COMENTARIOS DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA

D. AUDIENCIA PÚBLICA

D.1 APERTURA DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Miembro Montes

Secundado por Miembro Ayala

Votación por miembros de la Directiva para abrir Audiencia Pública.

Hora: 7:48 p.m.

Aprobado por votación unánime.

D.1.1 PROPUESTA 2020-2021 DE *COMMUNICATION WORKERS OF AMERICA (CWA)*

AUDIENCIA PÚBLICA: conforme a los requisitos del Código Gubernamental y Norma de la Directiva, *Communication Workers of America (CWA)* sometió su propuesta inicial 2020-2021 para un acuerdo entre *Communications Workers of America (CWA)* y la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto por este medio se anuncia en cumplimiento con los requisitos legislativos de aviso público.

D.1.2 PROPUESTA 2020-2021 A LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA DE RIALTO (REA)

AUDIENCIA PÚBLICA: conforme a los requisitos del Código Gubernamental y Norma de la Directiva, la propuesta inicial de contrato para el año escolar 2020-2021 sometida por el Distrito Escolar Unificado de Rialto, para un acuerdo entre la Asociación Educativa de Rialto (REA) y la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto por este medio se anuncia en cumplimiento con los requisitos legislativos de aviso público.

D.2 CIERRE DE AUDIENCIA PÚBLICA

Moción por Miembro Ayala

Secundado por Auxiliar Martinez

Votación por miembros de la Directiva para cerrar Audiencia Pública.

Hora: 7:50 p.m.

Aprobado por votación unánime.

E. ARTÍCULOS PARA CONSENTIR

Todos los artículos para consentir se aprobarán con una moción a menos que sean extraídos por los miembros de la Directiva Educativa o el Superintendente para acción individual.

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Miembro Montes

Votación por miembros de la Directiva sobre artículos para consentir en su Forma enmendada.

Aprobado por votación unánime.

E.1 ACTA

Aprobar el acta de la junta ordinaria del 4 de marzo del 2020.

E.2 FUNCIONES GENERALES ARTÍCULOS PARA APROBAR

**E.2.1 PRIMERA LECTURA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 0520 (a-b);
INTERVENCIÓN PARA ESCUELAS CON BAJO RENDIMIENTO**

**E.2.2 PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 3515 (a-c);
SEGURIDAD DEL PLANTEL**

**E.2.3 PRIMERA LECTURA DE NORMA REVISADA DE LA DIRECTIVA 3600 (a-c)
CONSULTORES**

**E.2.4 PRIMERA LECTURA DE NORMA DE LA DIRECTIVA 4019.1 (a-g);
ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES**

E.3 ARTÍCULOS DE INSTRUCCIÓN PARA APROBAR – Ninguno

E.4 ARTÍCULOS COMERCIALES Y FINANCIEROS PARA APROBAR

**E.4.1 LISTA DE ORDEN DE VENTA Y LISTA DE REGISTRO DE ORDEN DE
COMPRA**

Aprobar la orden de venta y registro de orden de compra de todos los fondos del 14 de febrero del 2020 al 5 de marzo del 2020. (Enviado en sobre aparte a los miembros de la Directiva). Una copia para revisión pública estará disponible en la junta de la Directiva.

E.4.2 DONACIONES

Aceptar la lista de donaciones de YourCause, LLC Depositario de la Fundación Wells Fargo Programa de Donaciones Paralelas; YourCause, LLC Depositario de Wells Fargo Campaña de Apoyo Comunitario; Box Top Educación; Walmart y solicitar que se envíe una carta de agradecimiento a estos donantes.

E.4.3 EQUIPO EXCEDENTE Y ARTÍCULOS DIVERSOS

Declarar el equipo excedente especificado y artículos diversos como obsoletos y no-reparables para uso escolar, y autorice al Superintendente/designado vender o disponer de estos elementos que se especifican en las secciones del Código de Educación 17545 y 17546.

E.4.4 APROBAR EL USO DE LICITACIONES PÚBLICAS Y CONTRATOS PARA ARTÍCULOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobar contrato CMAS No. 3-19-70-2486R y Enmienda CMAS #7-11-70-18 para artículos y servicios tecnológicos y equipo y servicios inalámbricos por un costo para ser determinado al tiempo de compra y para ser pagado por Fondo General.

E.4.5 ACUERDO CON JOHN R. BYERLY, INC., PARA INGENIERÍA GEOTÉCNICA, PRUEBAS DE MATERIALES Y SERVICIOS DE INSPECCIÓN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE DOS ESTRUCTURAS DE SOMBRA EN LA ESCUELA PREPARATORIA CARTER

Aprobar un acuerdo con John R. Byerly, Inc., para proveer geotécnica/pruebas y servicios de inspección especial para la instalación de dos estructuras de sombra en la Escuela Preparatoria Carter, efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de diciembre del 2020 por un costo de \$11,132.00 para ser pagado por Fondo 21 – Medida Y, Series C, Bono de Obligación General (G.O.).

E.4.6 ENMIENDA DEL ACUERDO PARA EL ENTRENAMIENTO DEL INSTITUTO DE PADRES PARA LA CALIDAD EDUCATIVA (PIQE POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) – ESCUELA SECUNDARIA JEHUE

Enmendar el acuerdo con el Instituto de Padres para la Calidad Educativa (PIQE) para los padres que participaron en el entrenamiento PIQE en la Escuela Secundaria Jehue el 1 de octubre de 2019 al 7 de diciembre de 2019. La cantidad original del acuerdo fue de \$9,000.00 y un incremento de \$2,500.00 se necesita por un costo total de \$11,500.00 debido al incremento de participación de padres. Todas las otras condiciones del acuerdo siguen igual. El costo de \$2,500.00 para ser pagado por Fondo General – Título I.

E.4.7 ACUERDO CON DR. ROBIN MORRIS

Aprobar un acuerdo con Dr. Robin Morris, psicólogo licenciado para proveer una Evaluación Educacional Independiente (IEE) efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020, por un costo de \$5,000.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo de Educación Especial.

E.4.8 ACUERDO CON SICOLOGÍA EDUCACIONAL INDIVIDUALIZADA, INC.- DR. JERRY TURNER

Aprobar un acuerdo con Psicología Educacional Individualizada, Inc., Dr. Jerry Turner, psicólogo licenciado para proveer una Evaluación Educacional Independiente (IEE) efectivo el 26 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 por un costo de \$4,650.00 para ser pagado por Fondo General – Fondo de Educación Especial.

E.4.9 MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO (MOU POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) CON WESTED PARA EL ESTUDIO DEL CURRÍCULO INTEGRADO DE CIENCIAS (ISLC) DE PRIMER GRADO

Aprobar el MOU con *WestEd* para el estudio del Currículo Integrado de Ciencias (ISLC) de primer grado sin costo para el Distrito.

E.5 ARTÍCULOS DE PLANIFICACIÓN DE INSTALACIONES PARA APROBAR –Ninguno

E.6 ARTÍCULOS DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA APROBAR

E.6.1 REPORTE DE PERSONAL NO. 1232

Aprobar reporte de personal No. 1232 para empleados clasificados y certificados, excepto por los siguientes artículos que fueron extraídos:

RENUNCIAS

Montoya, Griselda Secretaria II 03/20/2020

COLOCACIÓN EN LA LISTA DE REEMPLIO DE 39 MESES

Robles Jr., Martha Conserje I 03/28/2020
Escuelas Primarias Casey/Curtis

F. ARTÍCULOS DE DEBATE/ACCIÓN

F.1 ADJUDICACIÓN RFP # 19-20-009 PARA SERVICIOS DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar adjudicación RFP # 19-20-009 a Eide Bailly, LLP. El periodo inicial de auditoría será para el año fiscal 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020 por un costo total sin exceder \$57,000.00 con una opción para renovar para el año fiscal 2020-2021 por un costo total sin exceder \$58,000.00 y para el año fiscal 2021-2022 por un costo total sin exceder \$59,000.00. El costo de \$57,000.00 para el periodo de Auditoría Inicial 2019-2020 se pagará de Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.2 ACUERDO CON HMC ARQUITECTOS PARA EL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN LA OFICINA DEL DISTRITO

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar un acuerdo con HMC Arquitectos para el proyecto de remodelación de Educación Especial en la oficina del Distrito del 26 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2021 por un costo de \$276,483.00 para ser pagado por Fondo 40, Fondo de Reserva Especial de Capital de Inversión para Proyectos.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.3 DEMANDA POR RESPONSABILIDAD

Moción por Vicepresidenta Walker

Secundado por Miembro Ayala

Denegar demanda No. 19-20-10.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.4 ACUERDO CON 360 DEGREE CUSTOMER INC.

El acuerdo con 360 Degree Customer Inc., fue extraído de la agenda.

~~Ratificar el acuerdo con 360 Degree Customer Inc., para proveer servicios de enfermería para estudiantes en Programas del Condado y escuelas no públicas, SLPA para servicios de habla y maestros acreditados para estudiantes que necesitan instrucción durante el día, efectivo el 23 de marzo del 2020 hasta el 30 de junio del 2020 por un costo de \$100,000.00 para ser pagado por Fondo General Fondo de Educación Especial.~~

Moción descartada.

F.5 ACUERDO CON PROGRAMA EDUCATIVO T-MOBILE EM PARA APARATOS DE PUNTO DE ACCESO (HOTSPOT)

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Miembro Ayala

Aprobar el acuerdo con el Programa Educativo *T-Mobile Empower* para 7000 aparatos de punto de acceso por un costo de \$280,000.00 para abril 2020 a mayo 2020 y un cargo anual de servicio por el resto de 10 meses de \$300,000.00 efectivo agosto 2020 a mayo 2021 más el costo de compra de componentes de \$462,000.00 por un costo total estimado sin exceder \$1,042.000.00 para ser pagado por Fondo General.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobación por votación unánime.

F.6 RESOLUCIÓN NO. 19-20-49 REMUNERACIÓN

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Miembro Ayala

Adoptar Resolución No. 19-20-49 justificando la ausencia de la Vicepresidenta de la Directiva, Dina Walker de la junta ordinaria de la Directiva Educativa el 26 de febrero del 2020.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por mayoría de votos como sigue:

Nancy G. O'Kelley, Presidenta	Sí
Dina Walker, Vicepresidenta	Abstención
Joseph W. Martinez, Auxiliar	Sí
Joseph Ayala, Miembro	Sí
Edgar Montes, Miembro	Sí

F.7 RESOLUCIÓN NO. 19-20-50 REMUNERACIÓN

Moción por Miembro Ayala

Secundado por Vicepresidenta Walker

Adoptar Resolución No. 19-20-50 justificando la ausencia del Auxiliar de la Directiva, Joseph W. Martinez de la junta ordinaria de la Directiva Educativa el 26 de febrero del 2020.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por mayoría de votos como sigue:

Nancy G. O'Kelley, Presidenta	Sí
Dina Walker, Vicepresidenta	Sí
Joseph W. Martinez, Auxiliar	Abstención
Joseph Ayala, Miembro	Sí
Edgar Montes, Miembro	Sí

F.8 PROGRAMACIÓN DE JUNTAS DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA PARA EL AÑO ESCOLAR 2020-2021

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Vicepresidenta Walker

Aprobar la programación de juntas de la Directiva Educativa para el año escolar 2020-2021.

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

F.9 REINCORPORACIÓN DE EXPULSIÓN

Moción por Auxiliar Martinez

Secundado por Miembro Montes

Número de caso:
19-20-46

Voto por Miembros de la Directiva.

Aprobado por votación unánime.

G. CLAUSURA

La próxima reunión ordinaria de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto se llevará a cabo el miércoles 8 de abril del 2020 a las 7:00 pm, en el Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas, 182 East Walnut Avenue, Rialto, California.

Materiales distribuidos o presentados a la Directiva Educativa en la junta de la directiva están disponibles a petición en la Oficina del Superintendente.

Moción por Miembro Ayala

Secundado por Vicepresidenta Walker

Voto por Miembros de la Directiva para concluir junta. Hora: 8:00 p.m.

Aprobado por votación unánime.

Auxiliar, Directiva Educativa

Secretario, Directiva Educativa

ACTA
JUNTA DE EMERGENCIA DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
CENTRO EDUCATIVO DR. JOHN R. KAZALUNAS
182 EAST WALNUT AVENUE, RIALTO, CA 92376

16 de marzo del 2020

A. APERTURA

LLAMADA AL ORDEN Y PASAR LISTA

La junta de emergencia de la Directiva de Educación del Distrito Escolar Unificado de Rialto se inició a las 10:02 a.m., por la Presidenta O'Kelley en el Centro Educativo Dr. John Kazalunas, 182 East Walnut Avenue, Rialto, CA 92376.

Miembros presentes: Nancy G. O'Kelley, Presidenta; Joseph W. Martinez, Auxiliar; Joseph Ayala, Miembro y Edgar Montes, Miembro. Dina Walker, Vicepresidenta llegó a las 10:06 a.m.

Administradores presentes: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder Estratégico: Estrategias, Congruencia y Justicia Social; Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado, Servicios Financieros; Elizabeth Curtiss, Delegada Interina Líder de Innovación, Servicios Educativos; Rhonda Kramer, Delegada Líder de Personal. También se encontraba presente Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva.

B. JURAMENTO A LA BANDERA

Lisa Lindberg, Presidenta de REA dirigió el saludo a la bandera.

C. COMENTARIOS DE PÚBLICO

1. Comentarios sobre los artículos de la agenda de sesión cerrada. Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema de la sesión cerrada se le concederá tres minutos.

Lisa Lindberg, Presidenta de REA dio a conocer su inquietud por las preocupaciones de sus miembros que tienen problemas de salud, algunos mayores de 65 años de edad y a quienes se les ha dicho que pongan en cuarentena, algunos tienen niños pequeños y limitado cuidado de niños y algunos tienen miembros de familia que con problemas de salud que requieren cuidados médicos. Ella dijo entender que cada decisión que se toma se supone sea para el mejor interés de los estudiantes, ella solicita que las decisiones también se tomen en el mejor interés del personal. Ella indicó saber más tarde Dr. Avila será parte de una llamada de conferencia

con otros Superintendentes y el Sr. Alejandro y solicita que las decisiones que se tomen sean para el mejor interés de estudiantes y personal. Ella además indicó que someterán una demanda para negociar en las formulaciones de dichas condiciones.

Tobin Brinker, Maestro de la Escuela Secundaria Frisbie compartió su preocupación de los maestros que regresan al trabajo cuando las escuelas están siendo cerradas para los estudiantes hasta el 6 de abril del 2020. Indicó que muchos maestros no pudieron presentarse a la junta de hoy pero compartió comentarios y preocupaciones a su favor. Los maestros solicitaban poder trabajar desde casa debido a problemas de salud y preocupaciones por la salud de sus familias. Los maestros solicitaron que el Distrito reconsidere enviar a los empleados al trabajo durante el periodo en que los estudiantes no están. Pidieron que el distrito además considere al personal clasificado y administrativo durante este tiempo de incertidumbre.

Keith Rubio, Maestro de Educación Especial en la Escuela Preparatoria Rialto dijo que estaba sorprendido con el aviso enviado por el Distrito indicando que el personal debe reportarse a su horario regular de trabajo. Le preocupa el bienestar de los maestros y el personal. Solicita que el distrito reconsidere su decisión.

Jeannie Appel, Madre de familia y Voluntaria, agradeció al Distrito por tomar el tiempo y llevar a cabo esta junta y por el excelente trabajo en mantener a los padres y a la comunidad informada por texto, llamadas telefónicas y publicaciones en el sitio web del Distrito. A ella le preocupa la notificación que indicó que todos los empleados están requeridos regresar a su calendario de trabajo normal. Ella indicó que las vidas de los maestros y el personal son tan importantes como las vidas de los estudiantes y pide que el Distrito les muestre que ellos son importantes.

SESIÓN CERRADA

Con moción por Vicepresidenta Walker secundado por Auxiliar Martinez y aprobado por 5-0 votos la Directiva Educativa entró en sesión cerrada a las 10:12 a.m. para considerar y tratar el siguiente artículo:

1. AMENAZA A SERVICIOS PÚBLICOS O INSTALACIONES
Consulta con: (1) Asesores del Distrito; (2) Intervención de Seguridad del Distrito y Servicios de Apoyo; (3) Servicios de Salud del Distrito; (4) Gestión de Riesgos; (5) Servicios de Personal del Distrito; (6) Superintendente.

CONCLUSIÓN DE SESIÓN CERRADA

Con moción de Miembro Ayala secundado por Vicepresidenta Walker y aprobado por 5-0 votos se concluyó la sesión cerrada a las 11:57 a.m.

REANUDACIÓN DE SESIÓN ABIERTA – 11:57 A.M.

Miembros presentes: Nancy G. O'Kelley, Presidenta; Dina Walker, Vicepresidenta; Joseph W. Martinez, Auxiliar; Joseph Ayala, Miembro y Edgar Montes, Miembro.

Administradores presentes: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente; Darren McDuffie, Ed.D., Delegado Líder Estratégico: Estrategias, Congruencia y Justicia Social; Mohammad Z. Islam, Superintendente Asociado, Servicios Financieros; Elizabeth Curtiss, Delegada Interina Líder de Innovación, Servicios Educativos; Rhonda Kramer, Delegada Líder de Personal. También se encontraba presente Martha Degortari, Delegada Administrativa Ejecutiva.

REPORTE DE SESIÓN CERRADA

Superintendente Avila reportó que ninguna acción se tomó en la sesión cerrada.

ADOPCIÓN DE LA AGENDA

Con moción por Vicepresidenta Walker secundado por Miembro Ayala, la agenda fue adoptada en su forma enmendada unánimemente por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

Corrección al Artículo D-1 de la Agenda: Resolución de Emergencia No. 19-20-48 ha sido enmendada para corregir e incluir el siguiente lenguaje:

CONSIDERANDO que desde el 15 de marzo del 2020 se han reportado 333 caos de COVID-19 en California; ~~aunque no se han confirmado casos de coronavirus (COVID-19) en el Condado de San Bernardino,~~ **y un caso ha sido detectado en el Condado de San Bernardino**, a la medida en que los miembros de la comunidad del Distrito puedan haber contraído el coronavirus (COVID-19) no está claro.

ADEMÁS SE RESUELVE Y ORDENA que las escuelas se cierren del lunes 23 de marzo del 2020 al viernes 3 de abril del 2020. Las escuelas se reabrirán el lunes 6 de abril del 2020.

D. ARTÍCULOS PARA DEBATIR/ACCIÓN

Con moción por Vicepresidenta Walker secundado por Miembro Montes el artículo D1 fue aprobado unánimemente por 5-0 votos de la Directiva Educativa.

1. Considerar y adoptar Resolución No. 19-20-48, respuesta a la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

CLAUSURA

Con moción de Vicepresidenta Walker secundado por Miembro Ayala y aprobado por unánime voto de 5-0 por la Directiva Educativa, la junta de emergencia concluyó a las 12:11 p.m.

Auxiliar, Directiva Educativa

Secretario, Directiva Educativa



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Filosofía, Metas, Objetivos y Planes Generales

BP 0520(a)

INTERVENCIÓN PARA ESCUELAS DE BAJO RENDIMIENTO

La Directiva Educativa desea que todas las escuelas del Distrito provean un programa educacional de alta calidad que eleve al máximo el rendimiento de cada estudiante en el distrito. El distrito deberá proveer ayuda a las escuelas para apoyar la mejoría continua del desempeño estudiantil dentro de las prioridades identificadas en el plan de control y responsabilidad local del distrito (LCAP por sus siglas en inglés) y mejorar el desempeño de subgrupos de estudiantes con bajo desempeño.

(cf. 0460 – Plan de Control y Responsabilidad Local)

(cf. 0500 – Responsabilidad)

A su discreción, la Directiva puede someter una solicitud al Superintendente de Escuelas del Condado para asistencia técnica respecto a lo siguiente: (Código Educativo 52071)

1. Identificar las eficiencias y deficiencias del distrito sobre las prioridades del estado abordadas en el LCAP, incluso colaboración entre el distrito y Superintendente del Condado para revisar datos de desempeño sobre indicadores estatales y locales en el Tablero de Datos escolares de California, conjuntamente con otros datos locales relevantes para identificar programas o prácticas basadas en evidencia que abordan cualquier área deficiente
2. Asegurar la asistencia de un experto académico, programático o fiscal, o equipo de expertos, para identificar e implementar programas y prácticas eficaces que están diseñadas para mejorar el desempeño en muchas áreas deficientes identificadas por el distrito

En el caso que el Superintendente del Condado requiera que el distrito reciba asistencia técnica basada en una determinación que uno o más subgrupos significativamente grande en un distrito escolar cumple el criterio de desempeño establecido conforme el Código Educativo 52064.5, la Directiva deberá trabajar con el Superintendente de Escuelas y deberá proveer al mismo documentación oportuna de que el distrito completó las actividades enumeradas en los puntos #1-2 anteriores o sustancialmente actividades similares. (Código Educativo 52071)

Con la aprobación del Superintendente del Condado, el distrito puede, a su propio costo, contratar a otro proveedor de servicio, incluso, pero sin limitarse a otro distrito escolar, la oficina educativa del condado, o una escuela *chárter* (autónoma) para actuar como socio con el distrito en completar la necesidad del distrito para ayuda técnica. (Código Educativo 52071)

Si es referido a la Colaboración para la Excelencia Educativa de California ya sea por el Superintendente del Condado o el Superintendente de Instrucción Pública (SPI por sus siglas en inglés, el distrito deberá implementar las recomendaciones de esa agencia para lograr las metas establecidas en el LCAP del distrito. (Código Educativo 52071, 52074)

INTERVENCIÓN PARA ESCUELAS DE BAJO RENDIMIENTO

Si el SPI identifica que el distrito necesita intervención, el distrito cooperará con cualquier acción tomada por el SPI o cualquier asesor académico designado por SPI, el cual puede incluir uno o más de lo siguiente: (Código Educativo 52072)

1. Revisión del LCAP del distrito
2. Revisión del presupuesto del distrito en conjunción con cambios en el LCAP que permitirían al distrito mejorar los resultados para todos los subgrupos de estudiantes respecto a las prioridades estatales y locales
3. Una determinación para dejar o rescindir cualquier acción del distrito que prevendría al distrito de mejorar los resultados para todos los subgrupos de estudiantes, disponiendo que la acción no sea requerida por un acuerdo de negociación colectiva.

Asimismo, cualquier escuela identificada por el Departamento Educativo de California para apoyo y mejora general, apoyo y mejora específica o apoyo y mejora específica adicional deberá elaborar e implementar un plan escolar de acuerdo con 20 USC 6311. Dichas escuelas pueden ser requeridas asociarse con entidades, agencias o individuo externo con experiencia y capacidad demostrada para identificar e implementar más intervenciones rigurosas.

(cf. 0420 – Planes Escolares/Concilios Escolares)
(cf. 0520.1 – Apoyo y Mejora General y Específicas)

Referencia Legal:

CÓDIGO EDUCATIVO

52052 Subgrupo estudiantil numéricamente significativo

52059.5 Sistema de apoyo estatal

52060-52077 Plan de control y responsabilidad local

60640-60649 Evaluación de California del desempeño y progreso estudiantil

64001 Plan escolar para el desempeño estudiantil

CÓDIGO, TÍTULO 20 DE ESTADOS UNIDOS

6311-6322 Mejorar programas básicos para desaventajados estudiantes, especialmente:

6311 Planes estatales

Recursos administrativos:

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO EDUCATIVO DE CALIFORNIA

Tablero de datos de California

CSI/TSI/ATSI Preguntas más frecuentes

Plan Consolidado Estatal ESSA de California, 2017

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO EDUCATIVO DE EE.UU.

Guías no regulatorias: usando evidencia para fortalecer la inversión educativa. 2016

SITIOS WEB

Departamento Educativo de California: <http://www.cde.ca.gov>

Tablero de Datos de California <http://www.caschooldashboard.org>

Departamento Educativo de EE.UU.: <https://www.ed.gov>

Norma
adoptada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Empresas y operaciones no relacionadas con la enseñanza

BP 3515(a)

SEGURIDAD DEL PLANTEL

La Mesa Directiva está comprometida a proveer un entorno educativo que promueva la seguridad de estudiantes, ~~empleados~~ **personal** y visitantes en los terrenos escolares. La Directiva además reconoce la importancia de proteger la propiedad del distrito, instalaciones y equipo de vandalismo y robo.

(cf. 4158/4258/4358 – Seguridad de empleados)

(cf. 5131.5 – Vandalismo y grafiti)

(cf. 5142 – Seguridad)

El Superintendente o designado debe elaborar procedimientos de seguridad en el plantel, que ~~sean consistentes con las metas y objetivos de~~ **pueden incluirse en** el plan de seguridad general y/o planes de seguridad a nivel de escuela. Dichos procedimientos deben ser revisados regularmente para reflejar cambio de circunstancias y evaluar su eficiencia en lograr los objetivos de una escuela segura.

(cf. 0450 – Plan de Seguridad General)

Sistema de Seguridad

~~La Directiva cree que el uso razonable de cámaras de seguridad ayudará al distrito a lograr sus metas para la seguridad del plantel.~~ En consulta con el comité de planificación de seguridad del **distrito y otros interesados** relevantes, y personal, el Superintendente o designado deberá identificar lugares apropiados para la colocación de las cámaras de seguridad. Las cámaras no deben colocarse en áreas donde los estudiantes, personal o miembros de la comunidad tienen la expectativa razonable de privacidad. Ninguna capacidad de audio en el equipo de seguridad del distrito deberá desactivarse para que el sonido no pueda grabarse.

(cf. 5131.1 – Conducta en el autobús)

(cf. 5145.12 – Registro e incautación)

Antes del funcionamiento del sistema de seguridad, el Superintendente o designado deberá asegurar que se ponen anuncios o señales en lugares visibles y ubicados ~~en afectadas~~ alrededor de los edificios y terrenos. Estas señales deben ~~informar a estudiantes, personal y visitantes que hay sistema de seguridad y deben indicar si el sistema del distrito está activamente monitoreado por el personal escolar~~ **indicar que la facilidad lusa equipo de video de seguridad para el propósito de seguridad y que el equipo puede o no estar activamente monitoreado en cualquier momento.** El Superintendente o designado deberá además proveer previa notificación escrita a estudiantes y padres/tutores sobre el sistema de seguridad del distrito, incluso los lugares donde puede efectuarse la vigilancia ~~explicando y~~ que las grabaciones pueden usarse en procedimientos disciplinarios, y/o ~~que lo capturado por la cámara puede ser referido a la policía local, como sea apropiado.~~

SEGURIDAD DEL PLANTEL (continuación)

(cf. 5144 - *Disciplina*)

(cf. 5144.1 – *Suspensión y Expulsión/Garantías procesales*)

En la medida que cualquier imagen del sistema de vigilancia o seguridad del distrito genere un récord del estudiante o del personal, el Superintendente o designado deberá asegurar que las imágenes se puedan acceder, retener y divulgar de acuerdo con la ley, normativa de la Directiva, regulación administrativa y cualquier acuerdo aplicable con el convenio colectivo de negociación.

(cf. 4112.6/4212.6/4312.6 – *Expedientes del personal*)

(cf. 5125 – *Expedientes estudiantiles*)

(cf. 5125.1 – *Divulgación de información del directorio*)

Referencia legal:

CÓDIGO EDUCATIVO

17070.10-17079.30 Acta de Instalaciones Leroy F. Greene School, especialmente:

17075.50 Cerraduras de seguridad del salón de clase, proyectos de nueva construcción

17583 Cerraduras de seguridad del salón de clase, proyectos de modernización

32020 *Verjas de acceso*

32211 *Amenazas de interrupción o interferencias con las clases*

32280-~~32288~~ **32289** *Planes de seguridad escolar*

35160 *Autoridad de las mesas directivas*

35160.1 *Autoridad general de distritos escolares*

38000-38005 **Departamento de seguridad patrulla**

49050-49051 *Registros/inspecciones por empleados escolares*

49060-49079 *Expedientes estudiantiles*

CÓDIGO PENAL

469 *Desautorizada confección, duplicación o posesión de llave de un edificio público*

~~626-626.10~~ **626.11** *Interrupción de escuelas*

CÓDIGO DE REGULACIONES DE CALIFORNIA, TÍTULO 24

1010.1.9 Funcionamiento de puertas

1010.1.11 Puertas con cerraduras por adentro

CONSTITUCIÓN DE CALIFORNIA

Artículo 1, Sección 28(c) *Derecho a escuelas seguras*

CÓDIGO DE ESTADOS UNIDOS, TÍTULO 20

1232g *Derechos educacionales de familias y ley de privacidad*

CÓDIGO DE REGULACIONES FEDERALES, TÍTULO 34

99.3 Definición de expedientes estudiantiles

RESOLUCIONES JUDICIALES

Brannum v. Overton County School Board (2008) 516 F. 3d 489

New Jersey v. T.L.O. (1985) 469 U.S. 325

OPINIONES DEL FISCAL GENERAL

83 *Ops. Cal. Atty. Gen. 257 (2000)*

75 *Ops. Cal. Atty. Gen. 155 (1992)*

Recursos administrativos: (ver siguiente página)

SEGURIDAD DEL PLANTEL (continuación)

Recursos administrativos:

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO EDUCATIVO DE CALIFORNIA

Escuelas seguras: Una guía de planificación para acción, 2002

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA

El uso apropiado y eficaz de tecnologías de seguridad en las escuelas de EE.UU.: una guía para escuelas y agencias de la ley, 1999 revisado 2005

PUBLICACIONES DEL DEPARTAMENTO EDUCATIVO DE EE.UU.

PREGUNTAS sobre fotos y videos bajo FERPA

SITIOS WEB

CSBA: <http://www.csba.org>

Departamento Educativo de California, Oficina de Escuelas Seguras: <http://www.cde.ca.gov/ls/ss>

Instituto Nacional de Justicia: <http://www.ojp.usdoj.gov/nij>

Centro Nacional de Seguridad Escolar: <http://www.schoolsafety.us>

Departamento Educativo de EE.UU., Protegiendo la privacidad estudiantil: <https://studentprivacy.ed.gov>

Norma
adoptada: 21 de abril de 2008
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

Empresas y operaciones no relacionadas con la enseñanza

BP 3600(a)

CONSULTORES

La Directiva Educativa autoriza el uso de consultores y **otros consultores independientes** para proveer asesoría profesional especializada o servicios técnicos o entrenamiento especializado que no se necesitan de forma constante y que no pueden proveerse por el personal del distrito por limitaciones de tiempo, experiencia o conocimiento. Individuos, empresas u organizaciones contratadas como ~~consultores~~ **consultores independientes** puede ayudar a la administración con las decisiones o proyectos de desarrollo relacionados a finanzas, economía, ingeniería, legal, administrativa, instruccional u otros asuntos.

(cf. 3551 – Operaciones de Servicio de Comida/Fondo de Cafetería)

Como parte del proceso de contratación, el Superintendente o designado deberá determinar, ~~de acuerdo con las guías del Servicio de Impuestos Internos,~~ que el consultor individuo, empresa u organización sea clasificada apropiadamente como un consultor independiente. **Una persona, empresa u organización se le considerará ser un empleado en vez de un consultor independiente a menos que el distrito pueda demostrar que todas las siguientes condiciones se han cumplido: (Código laboral 2750.3)**

1. **La persona o entidad está libre del control y dirección del distrito en conexión con el desempeño del trabajo.**
2. **La persona o entidad está desempeñando el trabajo que está fuera del curso usual de los servicios educacionales que provee el distrito.**
3. **La persona o entidad practica normalmente su trabajo, ocupación o negocio establecido independientemente de la misma forma como el trabajo a desempeñar.**

Las excepciones previstas por la ley a este análisis para la determinación so la persona, agencia u organización es un consultor independiente pueden aplicarse. (Código laboral 2750.3)

~~Empleados del distrito que desempeñan servicios de consultores por trabajos extra no deben ser retenidos como consultores independientes. Deben ser considerados empleados para todos los propósitos, incluso se los servicios adicionales no están relacionados a sus funciones regulares.~~

Todos los contratos de consultores deben ser aprobados por la Directiva.

(cf. 3311 - Licitaciones)

(cf. 3312 – Contratos)

(cf. 4132/4232/4332 – Publicación o creación de materiales)

CONSULTORES (continuación)

~~El distrito no debe contratar servicios de consultores que se pueden llevar a cabo sin cobrar por una agencia pública u oficial a menos que estos servicios no estén disponibles de fuente pública por razones más allá del control del distrito.~~

Todos los cualificados ~~las empresas o personas de recursos~~ consultores independientes deben tener la misma oportunidad para ~~consultores~~ contratos independientemente de su raza, ~~credo, color, género, origen nacional o étnico, edad o discapacidad~~ **actual o percibida origen nacional, antepasados, edad, credo religioso, estado civil, maternidad, condición médica, información genética, estado militar y veterano, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género, estado inmigratorio o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características actuales o percibidas. (Código Educativo 220; Código Gubernamental 12940)**

(cf. 0410 – No discriminación en programas y actividades del Distrito)

(cf. 0415 – Equidad)

(cf. 3311 – Licitaciones)

(cf. 3551 – Operaciones de servicio de comida/Fondo de cafetería)

(cf. 4030 – No discriminación en empleo)

Consultores independientes ~~aplicando para un contrato de consultor~~ deben someter una declaración de conflicto de intereses por escrito revelando intereses financieros como se ha determinado necesario por el Superintendente o designado, dependiendo en el conjunto de funciones a llevarse a cabo por el consultor. El Superintendente o designado debe considerar esta declaración al decidir si recomendar ~~el empleo del consultor~~ **la aprobación del contrato.**

Cualquier consultor empleado por el distrito que está sujeto a cumplir los requisitos en el código de conflicto de interés del distrito debe completar una Declaración de Interés Económico dentro del periodo de tiempo requerido por la ley (Código Gubernamental 87302)

(cf. 9270 – Conflicto de Interés)

Cuando los empleados de una Universidad pública, oficina educativa del condado u otra agencia pública sirve como consultor o ~~persona recurso~~ **consultor independiente en otras capacidades** para el distrito, debe certificar como parte del acuerdo del ~~consultor~~ que no recibirá salario o remuneración otro que pago de vacación de ninguna otra agencia pública por los días específicos que ellos trabajaron para ~~este~~ el distrito.

La Directiva prohíbe el acoso de un consultor independiente por cualquier empleado del distrito o por cualquier otra persona con quien el consultor independiente contacta durante el curso de empleo con el distrito. Adicionalmente, la Directiva prohíbe el acoso de un empleado del distrito por un consultor independiente. Cualquier queja de acoso se debe investigar y resolver de acuerdo con los procedimientos aplicables de queja del distrito. (Código Gubernamental 12940)

(cf. 4119.11/4219.11/4319.11 – Acoso Sexual)

CONSULTORES (continuación)

Referencia legal:

CÓDIGO EDUCATIVO

220 Prohibición de discriminación

10400-10407 Programas de mejora cooperativos

17596 Límite en continuación de contratos

35010 Control de distritos; prescripción y cumplimiento de reglas

35172 Actividades promocionales

35204 Contrato con abogado

44925 Lectores de tiempo parcial como consultores independientes

45103 Servicio clasificado en distritos que no incorporan el sistema de mérito

45103.5 Contratos para servicios de consultores en el servicio de comida

45134-45135 Empleo de empleados clasificados retirados

45256 Distritos en el sistema de mérito; servicios clasificado; puestos establecidos para expertos profesionales en base provisional

CÓDIGO GUBERNAMENTAL

12940 Prácticas ilegales de empleo

53060 Contrato para servicios especiales y asesoramiento

82019 Empleado designado

87302 Código de conflicto de interés

CÓDIGO LABORAL

2750.3 ABC prueba de tres partes: empleados y consultores independientes

CÓDIGO DE SEGURO DE DESEMPLEO

606.5 Determinación de condición laboral

621 Empleador y empleado definido

CÓDIGO DE REGULACIONES, TÍTULO 2

18700.3 Consultor

DECISIONES JUDICIALES

Dynamex Operations West, Inc. v. Superior Court of Los Angeles (2018) 4 Cal. 5th 903

S.G. Borello & Sons, Inc. v. Department of Industrial Relations (1989) 48 Cal. 3d 341

Recursos administrativos:

PUBLICACIONES DE SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS

~~15 A Guía suplementario de impuestos del empleador~~

Norma
adoptada: 23 de junio de 1999
revisada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

BP 4019.1(a)

Todo el personal

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES

Propósito

El propósito de esta norma es proveer a todo el personal, estudiantes, voluntarios y miembros de la comunidad con información para incrementar su conocimiento de sus funciones en proteger a los niños de conducta inapropiada e incumplimiento de mantener límites apropiados por adultos. Se espera que todos los adultos mantengan relaciones profesionales, morales y éticas con estudiantes propicias para un entorno de aprendizaje eficaz y seguro. Las provisiones de esta norma aplican a todo el personal del Distrito, voluntarios y miembros de la comunidad respecto a su conducta con estudiantes (“empleados”) en las escuelas y programas del Distrito.

Esta norma aborda una variedad de comportamientos que incluye, pero no solo obviamente interacciones ilegales e impropias con estudiantes sino límites difusos y conductas inhibitorias que menoscaban la relación profesional de adulto/estudiante y puede conllevar a conducta indebida o apariencia de impropiedad.

Estándares generales

La Mesa Directiva espera que los adultos mantengan los más altos estándares profesionales, morales y éticos en su interacción con estudiantes. Los empleados están requeridos mantener una atmosfera propicia al aprendizaje por medio de disciplina aplicada consistente y apropiadamente y establecer y mantener límites profesionales.

Las interacciones y relaciones entre empleados y estudiantes deben estar basadas en respeto y confianza mutua y un entendimiento de los límites apropiados entre adultos y estudiantes dentro y fuera del entorno educacional. Las relaciones entre adultos y estudiantes deben además ser consistentes con la misión educacional de las escuelas.

Empleados no se entrometerán en los límites físicos y emocionales a menos que la intrusión sea necesaria para servir un propósito educacional legítimo. Para el propósito de esta norma, el término “propósito educacional legítimo” incluye asuntos o comunicaciones relacionadas con la enseñanza, consejería, atletismo, actividades extracurriculares, tratamiento de lesiones de estudiantes u otras necesidades médicas, administración escolar u otros propósitos dentro del ámbito de las funciones de empleo del adulto.

Apariencias de impropiedad

Se espera que los empleados tengan conocimiento de la apariencia de impropiedad en su propia conducta y la conducta de otros adultos al interactuar con estudiantes.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Aunque el intento del empleado puede ser profesional y si hay un propósito educativo legítimo para la conducta, las siguientes actividades pueden crear la apariencia de impropiedad:

1. Estar a solas con un estudiante individual fuera de la vista de otros;
2. Invitar o permitir a estudiantes individuales visitar el hogar del empleado;
3. Permanecer en el plantel con estudiante(s) después que se va el último administrador de la escuela; y/o
4. Visitar el hogar de un estudiante a menos que la visita al hogar sea una función requerida o esperada del adulto.

Siempre que sea posible, los empleados deben evitar estas situaciones. Si no se pueden evitar, estas actividades deben ser pre-aprobadas por el administrador apropiado. Si no son pre-aprobadas, el empleado debe reportar el incidente al administrador apropiado lo más pronto posible.

Comunicaciones electrónicas

Igual que con las otras formas de comunicación, cuando se comunican electrónicamente, los empleados deben mantener limitaciones profesionales con estudiantes.

Las comunicaciones electrónicas y de otro tipo con estudiantes deben ser solamente para el propósito educacional legítimo. Los empleados no deben mantener contacto personal con estudiantes fuera de la escuela por teléfono, carta, comunicación electrónica y otros medios (más allá del propósito educacional legítimo) sin incluir a los padres/tutores o director escolar.

Cuando esté disponible, email del distrito y aparatos de comunicación del distrito se deberán usar para comunicarse electrónicamente con estudiantes. El uso del email del distrito y otro aparato de comunicación del distrito deberá estar en acuerdo con las normas y procedimientos del distrito.

Empleados no deben comunicarse con estudiantes, por ninguna razón, por medio del uso de un medio que está diseñado para eliminar todo rastro o registro de la comunicación (eje. “Snapchat”).

Toda la comunicación electrónica de entrenadores y asesores para el equipo o miembros del club deberá ser solamente por interés educacional legítimo y deberá enviarse en un solo comunicado a todos los participantes del equipo o miembros del club, excepto para comunicación concerniente a un asunto médico del estudiante o académico privado que en su caso la comunicación se copiará al director escolar.

Empleados no deben seguir ni aceptar peticiones de estudiantes actuales o no adultos antiguos estudiantes para ser amigos o conexiones en redes sociales personales y no deben crear o participar en ninguna red para comunicarse con estudiantes aparte de las que se proveen por el Distrito para este propósito, sin la aprobación previa por escrito del director escolar.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Infracciones de limitaciones

Una infracción de limitaciones es un acto u omisión por un empleado que no tiene un propósito educacional legítimo y tiene el potencial de abuso de la relación de empleado/estudiante. Ejemplos de conducta de empleados que infringen los límites profesionales adulto/estudiante incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

1. Señalar a un estudiante particular o estudiantes para atención personal y amistad más allá de la relación profesional de personal-estudiante.
2. Para personal que no son consejeros/asesores, motivar a estudiantes a confiar sus problemas personales o familiares o relaciones.

Si un estudiante inicia dichas conversaciones, se espera que los empleados refieran al estudiante al personal de asesoría/consejería apropiado. En cualquier caso, la involucración del empleado debe limitarse a una conexión directa al desempeño escolar del estudiante.

3. Tratar a estudiantes o permitir que los estudiantes traten a miembros del personal con términos personalizados de cariño, nombres de mascotas u de otra manera en una manera demasiado familiar.
4. Mantener contacto personal con un estudiante fuera de la escuela por teléfono, email, mensajería instantánea o salas de chateo en internet, redes de sitios web sociales, como Facebook o cartas más allá de la tarea u otro asunto escolar legítimo sin incluir a los padres/tutores.

Esta prohibición específicamente incluye hacerse “amigos” o “seguir” estudiantes en los medios sociales a menos que la página de medios sociales esté dedicada a asuntos escolares legítimos. Esto además específicamente incluye la publicación de imágenes de estudiantes u otra información personalmente identificable de estudiantes en sitios web personales del adulto.

5. Intercambiar regalos personales, tarjetas o cartas con un estudiante individual por lo cual está directamente o implícitamente sugerido que un estudiante diga o haga algo a cambio de lo recibido.
6. Tocar estudiantes o iniciar contacto físico inapropiado sin un propósito educacional legítimo.

Propósitos legítimos podrían incluir los siguientes: (a) Ayudar a un estudiante lesionado; (b) ayudar a un estudiante con necesidades especiales que requiere asistencia para ir al baño u otra ayuda física; (c) apropiada instrucción de entrenamiento; (d) apropiada instrucción musical; o (e) proteger la seguridad de estudiantes o personal.

7. Socializar o pasar tiempo con estudiantes (incluso pero sin limitarse a actividades como ir a tomar refrigerios, comidas o películas, comprar, viajar y actividades recreativas y visitar el hogar del estudiante) fuera de eventos patrocinados por la escuela, excepto como participantes en actividades organizadas comunitarias.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

8. Transportar estudiante(s) en un vehículo personal en una situación que no es de emergencia y sin los formularios de autorización escritos apropiados por adelantado.
9. Estar a solas con un estudiante sin un propósito educacional legítimo.

Infracciones de limitaciones que constituyen seria conducta indebida

Una infracción de limitaciones que constituye seria conducta indebida es un acto, omisión o patrón de dicha conducta por un adulto que no tiene un propósito educacional legítimo; y resulta en abuso de la relación profesional del personal/estudiante.

A. Relaciones románticas o sexuales

Empleados están prohibidos de salir, cortejar o entablar o intentar formar una relación romántica o sexual con cualquier estudiante, sin importar la edad del estudiante.

Prohibidas interacciones románticas o sexuales involucrando estudiantes incluyen, pero no se limitan a:

1. Contacto físico sexual;
2. Coqueteo romántico, proposiciones o comentarios sexuales;
3. Insultos sexuales, miradas lascivas, calificativos, comentarios sexuales despectivos;
4. Comentarios personales sobre el cuerpo del estudiante;
5. Chistes sexuales, bromas, insinuaciones, notas, historias, dibujos, gestos o imágenes;
6. Propagar rumores sexuales o románticos;
7. Tocar el cuerpo del estudiante o ropa de manera sexual o íntima o en una manera que no es apropiada para la edad.
8. Restringir la libertad de movimiento del estudiante de manera sexualmente intimidante o provocativa;
9. Mostrar o transmitir objetos sexuales, pornografía, imágenes o descripciones a un estudiante; o
10. Cualquier tipo de conducta que se consideraría acoso bajo la Norma de la Directiva.

B. Social y otras interacciones

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Empleados están prohibidos de participar en interacciones sociales y de otro tipo con estudiantes las cuales abusan la relación profesional de estudiante/personal.

Prohibidas interacciones sociales y otras con estudiantes incluyen, pero no se limitan a:

1. Enviar o acompañar estudiantes a mandados personales sin relación a ningún propósito educacional legítimo;
2. Suministrar alcohol, drogas o tabaco a un estudiante, o estar presente donde cualquier estudiante está consumiendo estas sustancias;
3. Dar a conocer situaciones personales, sexuales, familiares, de empleo u otro asunto privado a uno o más estudiantes;
4. Compartir secretos personales con un estudiante;
5. Invasión innecesariamente la privacidad del estudiante (eje., caminar con el estudiante al baño);
6. Sacar al estudiante fuera del salón de clase sin un propósito educacional legítimo;
7. Llevar en un vehículo a un estudiante solo en una situación de no emergencia sin notificar antes o aprobación del director de la escuela como se describió anteriormente;
8. Participar en acoso o conducta discriminatoria prohibida por las normas del distrito o por ley y regulaciones estatales y federales; o
9. Invasión innecesariamente la privacidad de un estudiante.

Excepciones

Una situación de emergencia o un propósito educacional legítimo puede justificar desviarse de los límites profesionales establecidos en esta norma. El empleado deberá estar preparado para articular la razón por cualquier desvío de los requisitos de esta norma y debe demostrar que ha mantenido una relación apropiada con el estudiante.

De ninguna manera una razón educacional u otra razón justifica desvío de la sección “Relación romántica o sexual” de esta norma.

Habrán circunstancias donde será apropiada una relación personal pre-existente entre un empleado y la familia del estudiante que exista independientemente del puesto del empleado con el Distrito (eje., cuando sus hijos son amigos). Esta norma no tiene la intención de interferir con dicha relación o limitar actividades que son normalmente consistentes con dichas relaciones. Se recomienda encarecidamente a los empleados mantener limitaciones profesionales apropiadas a la naturaleza de la actividad.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Se entiende que adultos pueden participar en otras funciones cívicas, religiosas, atletismo, scout en la comunidad u otras organizaciones y programas cuyos participantes incluyen a estudiantes del distrito. Esta norma no tiene la intención de interferir o restringir la habilidad de un adulto de servir en esas funciones; sin embargo, se recomienda encarecidamente a los adultos mantener los límites profesionales apropiados a la naturaleza de la actividad con respecto a toda la juventud con quien ellos interactúan en el curso de su participación comunitaria.

Deber para reportar

Cuando un empleado observa una conducta o tiene conocimiento que otro empleado está infringiendo esta norma que crea una sospecha razonable de abuso infantil (incluso abuso sexual), o cuando un empleado tiene la sospecha razonable de que un adulto está dañando o poniendo en peligro a un niño, el empleado deberá reportar la conducta a Servicios Infantiles y Familia del Condado de San Bernardino de acuerdo con la ley estatal y norma de la Mesa Directiva y Regulación Administrativa 5141.4 – Prevención y Reporte de Abuso Infantil.

(cf. 4013 – Quejas Concernientes al Personal del Distrito)
Cf. 5141.4 – Prevención y Reportar Abuso Infantil)

Investigación

Siempre que el Distrito reciba un reporte concerniente a una posible infracción de limitaciones, el supervisor del plantel y el Administrador de Recursos Humanos asignado llevará a cabo una investigación inmediata utilizando los procedimientos para investigar los alegatos de seria conducta indebida. La investigación deberá incluir una revisión de toda la historia de preocupaciones relacionados al asunto de preocupación/queja.

Intervención inmediata deberá considerarse e implementarse cuando sea necesario para proteger la seguridad del estudiante o integridad de la investigación.

Acción disciplinaria

Cualquier empleado que se encuentra haber participado en conducta que infringe la ley, esta u otra Norma de la Directiva estará sujeto a acción disciplinaria hasta e incluso despido. En el caso de un empleado certificado, el empleado puede estar sujeto a reportar a la Comisión de Credenciales Docentes. El Superintendente o designado deberá notificar a la ley local como sea apropiado.

(cf. 4113.2 – Suspensión/Acción Disciplinaria)
(cf. 4117.4 – Despido)

Un empleado que tiene conocimiento pero no reporta la conducta inapropiada del empleado puede también estar sujeto a disciplina.

Un voluntario, maestro estudiante, consultor independiente o un empleado de un consultor independiente que infringe esta norma puede prohibírsele de trabajar o servir en las escuelas y programas del Distrito por un periodo de tiempo apropiado o permanente como lo determine el Superintendente o designado.

ADULTOS PROFESIONALES/LIMITACIONES CON ESTUDIANTES – continuación

Confidencialidad y represalia

El Distrito prohíbe represalia contra cualquiera que presenta una queja bajo esta norma. Cualquier empleado que tome represalias en contra de cualquier o dicho demandante/querellante, que reporta u otro participante en el proceso de queja del Distrito será sujeto a disciplina.

Empleados que reportan están advertidos específicamente de lo siguiente:

1. Empleados que reportan no están permitidos ni tampoco son responsables por investigar si la conducta es inapropiada o no; y
2. Empleados que reportan están requeridos mantener confidencialidad.

La confidencialidad protege tanto al estudiante(s) como al adulto que es el sujeto del reporte. Incumplimiento en mantener confidencialidad puede impedir la investigación y fomentar rumores falsos y potencialmente dañinos. Nada en esta norma deberá prevenir a cualquier empleado representado de consultar con su representante exclusivo.

Norma
adoptada:

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
Rialto, California



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 8 de abril del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EXENCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA

Introducción: Conforme el Código Educativo 51241, la directiva educativa de un distrito escolar o la oficina del superintendente de escuelas del condado de un condado puede otorgar exención provisional a un alumno de los cursos en educación física, si el alumno está enfermo o lesionado y un programa modificado para cumplir las necesidades del alumno no se puede proveer.

Razonamiento: Servicios Estudiantiles ha aprobado una exención de toda actividad física para el estudiante 7815431 para el 1º semestre del año escolar 2019-2020.

Recomendación: Aprobar al estudiante 7815431 para ser exento de toda actividad física para el primer semestre del año escolar 2019-2020.

Impacto fiscal: No impacto fiscal

Sometido por: Angela Brantley
Revisado por: Elizabeth Curtiss



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 8 de abril del 2020

PARA: Directiva Educativa
DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente
ARTÍCULO: **DONACIONES**

DONACIONES MONETARIAS

<u>Nombre de donantes</u>	<u>Lugar/Descripción</u>	<u>Cantidad</u>
Westat	Escuela Preparatoria Carter / Cuenta de donaciones del Director	\$ 96.00
YourCause, LLC Depositario De la Fundación Wells Fargo Campaña de Apoyo Comunitario	Primaria Bemis/ Cuenta de Donaciones del Director	\$ 70.00
Susan Patane, SLP Communication	Servicios Educativos / Programa STEM	\$ 6,000.00
Greg Bell, Athletes for Life		\$ 1,500.00
West Valley Water District		\$ 1,000.00

DONACIONES NO MONETARIAS

Agua Caliente Clippers Educación Especial / Paseos
(600 boletos)

RECOMENDACIÓN: Se recomienda que la Directiva Educativa acepte la lista de donaciones y solicita que una carta de agradecimiento se envíe a estos donantes:

- Westat
- YourCause, LLC Depositario de Wells Fargo Campaña de Apoyo Comunitario
- Susan Patane, SLP Communication
- Greg Bell, Athletes for Life
- West Valley Water District

RESUMEN DEL DISTRITO

Donaciones monetarias – 8 de abril del 2020	\$ 8,666.00
Donaciones – Acumulación anual fiscal	\$ 48,544.12

Sometido y revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Directiva: 8 de abril del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CLASIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1233

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

PROMOCIONES

Ponce, Lesly	A:	Ayudante de Instrucción III-SE (SED/MH/AUTISMO) Escuela Preparatoria Carter	03/12/2020	A:	29-3 \$20.00 por hora (6 horas, 203 días)
	De:	Ayudante de Instrucción III-SE (RSP/SDC) Escuela Preparatoria Eisenhower		De:	26-3 \$18.56 per hora (3 horas, 203 días)

EMPLEO

Gomez, Maria E.	Conductor de Autobús Transportación	03/23/2020	34-1 \$20.54 por hora (4 horas, 203 días)
Gumness, Sarina	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Secundaria Kolb	03/23/2020	26-1 \$16.80 por hora (3 horas, 203 días)
Ruano, Yulissa (Repl. N. Villalpando)	Ayudante de Instrucción II/B.B. Escuela Preparatoria Carter	03/09/2020	25-1 \$16.38 por hora (3 horas, 203 días)
Ursuy, Gabrielle	Ayudante de Instrucción II-SE (RSP/SDC) Escuela Secundaria Jehue	03/12/2020	26-1 \$16.80 por hora (3 horas, 203 días)
Valencia, Josie	Conductor de Autobús Transportación	03/23/2020	34-1 \$20.54 por hora (4 horas, 203 días)

RENUNCIAS

Esquivel, Yesenia	Educación Especial Desarrollo Infantil Ayudante de Instrucción Escuela Primaria Boyd	03/27/2020
-------------------	---	------------

ASIGNACIÓN DE CORTO PLAZO

Apoyo de oficina	Servicios Financieros (sin exceder 344 horas)	04/09/2020 - 06/30/2020	29-1	\$18.12 por hora
------------------	--	----------------------------	------	------------------

SUSTITUTOS

Gumness, Sarina	Ayudante de Instrucción II	03/12/2020	26-1	\$16.80 por hora
-----------------	----------------------------	------------	------	------------------

ADICIÓN DE ESTIPENDIO BILINGÜE (2.75% de salario base)

Ruano, Yulissa	Ayudante de Instrucción II/B.B.	03/09/2020
----------------	---------------------------------	------------

DESPIDO DE EMPLEADO CLASIFICADO PROVISIONAL

Empleado #2280710	Trabajador I Servicios de Nutrición	03/06/2020
-------------------	--	------------

CERTIFICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBILIDAD – Oficial de Seguridad II/Patrulla del Distrito

Elegible: 04/09/2020

Vence: 10/09/2020

**Posición refleja el equivalente a un-Rango de incremento por turno de noche

*** Posición refleja un estipendio de \$50 mensual por posición confidencial

Sometido y revisado por: Rhea McIver Gibbs y Rhonda Kramer



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: EMPLEADOS CERTIFICADOS – REPORTE DE PERSONAL #1233

ANTECEDENTES/VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES SE HAN COMPLETADO, CONFORME LA LEY, A TODOS LOS INDIVIDUOS RECOMENDADOS PARA EMPLEO.

EMPLEO

Kenley-Moreno, Kerry	Maestra de Primaria Educación Especial Escuela Primaria Kordyak	03/11/2020	IV-1 \$62,908.00 (184 días)
----------------------	---	------------	-----------------------------

RENUNCIAS

Hsieh, Hsiaowen	Enfermera Escolar Servicios de Salud	05/29/2020
-----------------	---	------------

Kernc, Kristine	Maestra de Secundaria Escuela Secundaria Jehue	06/30/2020
-----------------	---	------------

RETIRO

Gass, James	Maestro de Secundaria Escuela Secundaria Kucera	05/31/2020
-------------	--	------------

CESE DE CONTRATO PROVISIONAL PARA EL AÑO ESCOLAR 2019/2020

Kenley-Moreno, Kerry	Maestra de Ed. Especial Escuela Primaria Kordyak	06/30/2020
----------------------	---	------------

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS (ratificar maestro retirado para proveer instrucción a estudiantes en 1-6 grados en el Programa de Estudio Independiente con la Oficina de Bienestar y Asistencia Estudiantil del 11 de marzo del 2020 al 30 de junio del 2020 a una tarifa por hora de \$25.00 sin exceder 100 horas para ser pagado por fondos de Estudio Independiente de Bienestar y Asistencia Estudiantil)

Square, Carlita

SERVICIOS SUPLEMENTARIOS (ratificar asignación adicional de clase al 1/6 de su tarifa diaria o \$45.04 cualquiera que sea mayor, para personal Certificado de la Escuela Preparatoria Carter para proveer recuperación de crédito del 13 de enero del 2020 al 5 de marzo del 2020 sin exceder 220 horas para ser pagado por la Subvención de Bajo Desempeño)

Joham, Montcolm

Sometido y Revisado por: Rhea McIver Gibbs y Rhonda Kramer

F TEMAS PARA DEBATIR/ACCIÓN



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 8 de abril del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **CIERRE DE SIETE (7) SUB-FONDOS INACTIVOS DENTRO DEL FONDO 35 DE INSTALACIONES ESCOLARES DEL CONDADO**

Introducción: Un fondo se establece para demostrar responsabilidad fiscal y cumplimiento con las finanzas legales, presupuestarias, provisiones contractuales y restricciones relacionadas con el uso de recursos públicos. El Distrito tiene siete (7) diferentes sub-fondos dentro del Fondo de Instalaciones de Escuelas del Condado (Fondo 35) que ha estado inactivo por más de cinco (5) años fiscales. Cada sub-fondo mantiene una cuenta separada de los ingresos y gastos de las instalaciones estatales para cada subvención.

Razonamiento: Para mantener nuestros registros concisos y reducir mantenimiento deseamos cerrar todas las siete (7) cuentas que no se han usado en los últimos cinco (5) años fiscales.

Recomendación: Aprobar el cierre de los siguientes siete (7) sub-fondos inactivos del Fondo 35 de Instalaciones Escolares del Condado

1. 35-9702 50-67850-002, Plantel de 9° Grado (RHS),
2. 35-9717 50-67850-00-004, Primaria Kordyak (#19),
3. 35-9721 55-67850-00-001, Escuela Preparatoria Rialto,
4. 35-9722 59-67850-00-001, Escuela Preparatoria Eisenhower,
5. 35-9723 56-67850-002, Escuela Secundaria Kucera,
6. 35-9724 56-67850-003, Escuela Primaria Kelly, y
7. 35-9725 55-67850-00-004, Escuela Secundaria Jehue.

Impacto fiscal: No impacto fiscal.

Sometido por: Diane Romo
Revisado por: Mohammad Z. Islam



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de Junta de la Directiva: 8 de abril del 2020

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE: Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 19-20-51 PRÉSTAMO PROVISIONAL ENTRE FONDOS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

RESOLUCIÓN NO. 19-20-51 PRÉSTAMO PROVISIONAL ENTRE FONDOS DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

CONSIDERANDO, que el Tesorero del Condado de San Bernardino no tiene autoridad para extraer divisas amortizadas con fondos de distritos escolares con saldos de efectivo insuficientes en ausencia de un acuerdo aprobado de préstamos con el distrito; y

CONSIDERANDO, que la directiva de cualquier distrito escolar puede ordenar que el dinero retenido en cualquier fondo o la cuenta puede transferirse provisionalmente a otro fondo o cuenta del distrito para el pago de obligaciones según lo autorizado por el Código de Educación Sección 42603; y

CONSIDERANDO, que las transferencias entre fondos reales se contabilizarán como préstamos provisionales entre fondos y no estarán disponibles para su asignación ni se considerarán ingresos para el fondo de préstamos o cuenta; y

CONSIDERANDO, que las cantidades transferidas serán reembolsadas en el mismo año fiscal o en el siguiente año fiscal si la transferencia se lleva a cabo dentro de los últimos 120 días calendario de un año fiscal año;

POR LO TANTO, SE RESUELVE:

1. La Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, por este medio autoriza, la transferencia provisional para el año fiscal 2020-2021 entre fondos y cuentas, con la excepción de Fondo 21 – Fondo de Instalaciones y autoriza al Tesorero del Condado de San Bernardino cumplir con las divisas extraídas de esos fondos, sin reparar en los saldos en efectivo a condición que el saldo en efectivo de todos los fondos sea positivo;
2. La Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto por este medio autoriza al Superintendente o designado aprobar cualquier transferencia entre fondos procesados entre los fondos anteriormente mencionados.

APROBADO, PROMULGADO Y ADOPTADO este día 8 de abril del 2020 por la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto del Condado de San Bernardino con el siguiente voto:

SI: _____ NO: _____ AUSENTE: _____ ABSTENCIÓN: _____

Yo certifico bajo pena de perjurio que las afirmaciones anteriores son verdaderas y correctas.

Nancy G. O'Kelley
Presidenta, Directiva Educativa

Dina Walker
Vicepresidenta, Directiva Educativa

Joseph W. Martinez
Auxiliar, Directiva Educativa

Joseph Ayala
Miembro, Directiva Educativa

Edgar Montes
Miembro, Directiva Educativa

Cuauhtémoc Avila, Ed.D.
Superintendente

Sometido por: Diane Romo
Revisado por: Mohammad Z. Islam

CREENCIAS

- Cada uno tiene talento único
- Hay un poder ilimitado en todos nosotros
- Todas las personas tienen valor inherente
- La diversidad es fortaleza
- Cada persona merece respeto
- Altas expectativas inspiran un alto rendimiento
- El riesgo es esencial para el éxito
- Intereses comunes e individuales son recíprocos
- La integridad es fundamental para confiar
- Una conversación honesta conlleva a la comprensión
- La música es el lenguaje universal
- Una comunidad fuerte beneficia a todos sus miembros
- Cada uno puede contribuir al bien de la comunidad

PARÁMETROS

- Tomaremos todas las decisiones en el mejor interés de los estudiantes
- Respetaremos el valor y dignidad de cada persona
- Mantendremos las expectativas más altas de cada uno
- Reafirmaremos el potencial ilimitado de cada estudiante
- Practicaremos tomar decisiones en colaboración por todo el distrito
- No permitiremos que el pasado determine nuestro futuro

Fotos de la cubierta posterior

(Arriba) Primer día de distribución de las computadoras en todas las escuelas preparatorias, y la Escuela Preparatoria Milor/Zupanic estaba preparada...en la foto de izquierda a derecha se encuentra la Directora, **Sra. Griffin, Sr. Carranza**, Oficinista, de Zupanic, **Sra. Cleveland**, Ayudante de Instrucción Tecnológica, **Sra. Ferraro**, Oficinista (Suplente), **Sr. Yang**, Subdirector.

(Abajo) Señal del tiempo que vivimos...Directora de la Primaria Boyd, **Sra. Correoso** nos da el visto bueno al tiempo que el desfile de carros se alinea detrás de ella para coleccionar las computadoras y materiales para el aprendizaje a distancia.

